

REVISTA GENERAL DE DERECHO
Número 649-650 (Octubre-Noviembre 1998)

«Naturaleza, estructura y funciones de la Comisión del Mercado de las telecomunicaciones», por JUAN JOSÉ MONTERO PASCUAL, pág. 12305 (sin sumario).

«Drogas, sociedad... y hombre», por JOSÉ FRANCISCO ESCUDERO MORATALLA y otros, pág. 12319 (sin sumario).

«Los Derechos civiles forales y los órganos judiciales: La jurisprudencia foral», por JOSÉ MARI OLANO, pág. 12325.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: COMPETENCIAS EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL: 1. COMPETENCIAS EN MATERIA HIPOTECARIA. 2. LA CUESTIÓN DEL LLAMADO «RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN» FORAL.—III. EL RECURSO DE CASACIÓN FORAL: LA JURISPRUDENCIA FORAL: 1. EL DERECHO POSITIVO SOBRE LA CUESTIÓN: Su EVOLUCIÓN. 2. LAS COMPETENCIAS EN LA FUNCIÓN CASACIONAL Y LA CREACIÓN DE JURISPRUDENCIA. 3. LAS INJERENCIAS EN LA FUNCIÓN CASACIONAL Y LA INFRACCIÓN DE JURISPRUDENCIA AJENA. 4. LA IGUALDAD EN LA APLICACIÓN DE LA LEY POR LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y EL TRIBUNAL SUPREMO: EL RECURSO DE AMPARO COMO REMEDIO PROCESAL INADECUADO.

«Un aspecto del llamado Estatuto del contribuyente: El derecho a que le sean reembolsados los costes de las garantías prestadas para suspender la ejecución de actos administrativos tributarios», por EDUARDO AZNAR GINER, pág. 12353.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. FUNDAMENTO DE LA NORMA.—III. EL DERECHO DE REEMBOLSO: 1. REGLA GENERAL. 2. ESPECIALIDAD. 3. CARGA DE LA PRUEBA DEL DESEMBOLSO DE LOS COSTES DE LA GARANTÍA. 4. MOMENTO DE EJERCICIO DEL DERECHO DE REEMBOLSO. 5. PROCEDIMIENTO.—IV. LA REDUCCIÓN Y CANJE (O DEVOLUCIÓN) DE LA GARANTÍA EN CASO DE ESTIMACIÓN DEL RECURSO O RECLAMACIÓN NO FIRME.

«La nueva regulación penal del derecho al honor y su incidencia en la libertad de información», por JAVIER MANUEL CUCHI DENIA, pág. 12371.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR.—III. EL HONOR: 1. LA DIGNIDAD COMO FUNDAMENTO DEL HONOR. 2. LA NUEVA DELIMITACIÓN DEL HONOR. 3. LAS PERSONAS JURÍDICAS.—IV. LA CALUMNIA: 1. Su

TIPO BÁSICO. 2. LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL HONOR: 2.1. *La veracidad de las informaciones*. 2.2. *La diligencia del informador*. 3. «ITER CRIMINIS» Y AUTORÍA. 4. Su PENALIDAD.—V. **LA INJURIA**: 1. Su TIPO BÁSICO. 2. Sus CLASES. 3. AUTORÍA E «ITER CRIMINIS». 4. LA PENALIDAD.—VI. **LA EXCEPTIO VERITATIS**: 1. Su INCIDENCIA EN LA RELACIÓN CON LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN. 2. LA INTIMIDAD COMO LÍMITE DE LA VERACIDAD.—VII. **LAS DISPOSICIONES GENERALES**: 1. LA PUBLICIDAD. 2. LA RESPONSABILIDAD CIVIL. 3. LA INHABILITACIÓN ESPECIAL. 4. LA RETRACTACIÓN. UNA NUEVA ATENUACIÓN DE LA PENA: 4.1. *La rectificación*. 5. LAS CAUSAS DE PROCEBILIDAD. 6. LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA.—VIII. LA COMPATIBILIDAD DE LA NUEVA TUTELA PENAL CON LA CIVIL.—IX. CONCLUSIONES. EL MANTENIMIENTO DE LA Tensión CON LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN.

«La reforma de las medidas cautelares en el proceso de propiedad industrial por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social», por VICENTE PÉREZ DAUDÍ, pág. 12747 (sin sumario).

«La casación para la unificación de doctrina laboral: Instituciones afines en Derecho Comparado», por FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ FORTEA, pág. 12763.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LOS ÓRGANOS Y RECURSOS LABORALES EN FRANCIA.—III. EL ARTICULO 372.1 DEL CÓDICE DI PROCEDURA CIVILE Y LA CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA—IV. LA DIVERGENZREVISION LABORAL ALEMANA: DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS CON LA CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA.

«Tráfico contractual internacional de créditos titulizados y ámbito de aplicación del Convenio de Roma sobre la Ley aplicable a las obligaciones contractuales», por MANUEL E. MORAN GARCÍA, pág. 12863.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. TITULIZACION COMO FENÓMENO FINANCIERO INTERNACIONAL.—III. TITULIZACION Y DERECHO APLICABLE: A) OBLIGACIONES SURGIDAS DEL TRÁFICO CONTRACTUAL DE OPERACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES TITULIZADAS Y EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO DE ROMA. B) LA EXCLUSIÓN DEL INCISO SEGUNDO DEL PÁRRAFO c) DEL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 1.º DEL CONVENIO DE ROMA.—IV. CONCLUSIONES.

«Imprevisión del demandado respecto al control de oficio de la competencia judicial internacional. Una propuesta para rentar los artículos 19 y 20 del Convenio de Bruselas de 1968», por M. TERESA ECHEZARRETA FERRER, pág. 12981.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. MARCO LEGAL DEL PROBLEMA.—III. ALGUNOS MOTIVOS DE IMPREVISIÓN QUE CUESTIONAN LA ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA DEL DEMANDADO: 1. IMPREVISIÓN RESPECTO A LOS HECHOS ALEGADOS POR EL DEMANDANTE. 2. IMPREVISIÓN ANTE LA CONCRECIÓN POR EL TRIBUNAL DE ORIGEN DE LOS FOROS DE COMPETENCIA. 3. IMPREVISIÓN

RESPECTO A LOS EFECTOS DE LA INCOMPARECENCIA. 4. IMPREVISIÓN DEL DEMANDADO RESPECTO A OTROS PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CB EN LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS.—IV. EFECTOS DE LA IMPREVISIÓN DEL DEMANDADO EN FASE DE RECONOCIMIENTO.—V. UNA PROPUESTA PARA RENTABILIZAR LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DEL CONVENIO DE BRUSELAS DE 1968.—VI. CONCLUSIONES.

ACTUALIDAD CIVIL

Número 27 (1998)

«Resumen de la Doctrina de la Dirección General de los Registros sobre el estado civil durante el año 1997», por JESÚS DÍEZ DEL CORRAL RIVAS, pág. 639.

SUMARIO: 1. NOTA EXPLICATIVA.—2. ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL.—3. ANOTACIONES.—4. NOTAS MARGINALES.—5. PUBLICIDAD FORMAL.—6. REGLAS GENERALES DE COMPETENCIA TERRITORIAL.—7. TRASLADO DE INSCRIPCIONES.—8. LA CALIFICACIÓN REGISTRAL Y SUS RECURSOS.—9. EL NOMBRE PROPIO.—10. ATRIBUCIÓN DE APELLIDOS.—11. LA INSCRIPCIÓN DE LA FILIACIÓN DENTRO DE PLAZO.—12. LA INSCRIPCIÓN DE LA FILIACIÓN FUERA DE PLAZO.—13. INSCRIPCIONES MARGINALES A LA DE NACIMIENTO.—14. ADQUISICIÓN ORIGINARIA DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—15. ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN.—16. ACCESO AL REGISTRO CIVIL DE LAS DECLARACIONES VOLUNTARIAS SOBRE NACIONALIDAD.—17. ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA.—18. PERDIDA DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—19. RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD.—20. PRUEBA DE LA NACIONALIDAD.—21. LA VECINDAD CIVIL Y EL REGISTRO.—22. LA INSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO DE NACIMIENTO.—23. CAMBIOS DE NOMBRES Y APELLIDOS.—24. LA INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO CANÓNICO.—25. EL EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL.—26. MATRIMONIO DE ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO.—27. OTROS MATRIMONIOS ESPECIALES.—28. DISPENSAS MATRIMONIALES.—29. INDICACIONES SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO.—30. LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.—31. LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN CUANDO EL CADÁVER HA DESAPARECIDO O HA SIDO INHUMADO.—32. EXPEDIENTES EN GENERAL.—33. RECURSOS EN MATERIA DE EXPEDIENTES.—34. LA RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO.

Número 28 (1998)

«Los riesgos de desarrollo en materia de responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos (Comentario a la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 29 de mayo de 1997)», por JAVIER LETE ACHIRICA, pág. 685.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LOS RIESGOS DE DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR.—III. LA SENTENCIA DEL TJCE, DE 29 DE MAYO DE 1997: 1. PLANTEAMIENTO. 2. LA CONTRADICCIÓN ENTRE LA DIRECTIVA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS Y LA CONSUMER PROTECTION ACT DE 1987.

Número 29 (1998)

«Desistimiento unilateral del inquilino. Sus consecuencias», por CARMEN MUÑOZ GARCÍA, pág. 695.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. RESOLUCIÓN Y DESISTIMIENTO POR EL ARRENDATARIO: 1. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL ARRENDATARIO. 2. DESISTIMIENTO UNILATERAL.—II. ANTECEDENTES. REGULACIÓN ESPECÍFICA POR LAU, DE 24 DE DICIEMBRE DE 1964. FACULTAD DE EXTINCIÓN POR VOLUNTAD UNILATERAL DEL ARRENDATARIO.—III. DIFERENTE TRATAMIENTO POR LEY 29/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS URBANOS SEGÚN DURACIÓN LIBREMENTE PACTADA POR LAS PARTES: 1. CONTRATOS CON DURACIÓN PACTADA SUPERIOR A CINCO AÑOS. 2. CONTRATOS CON DURACIÓN PACTADA INFERIOR O IGUAL A CINCO AÑOS.—IV. SUPUESTO EN QUE SE ELUDE LA APLICACIÓN DE LA RIGUROSIDAD DE LA LEY. DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO: 1. EL JUICIO DE DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO. 2. JUICIO DE COGNICIÓN. ACUMULACIÓN DE ACCIONES. 3. CONCLUSIONES.

Número 30 (1998)

«Arbitraje de consumo», por JOSÉ MANUEL LETE DEL RÍO, pág. 709.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES.—II. CONCEPTO.—III. CARACTERES: 1. CARÁCTER INSTITUCIONAL. 2. VOLUNTARIEDAD. 3. GRATUIDAD. 4. INNECESARIEDAD DE PROTOCOLIZACIÓN DEL LAUDO. 5. CARÁCTER VINCULANTE Y EJECUTIVO DEL LAUDO. 6. UNIDIRECCIONALIDAD. 7. SIN PERJUICIO DE LA PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL.—IV. OBJETO DEL ARBITRAJE.—V. MATERIAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE ARBITRAJE.—VI. ÓRGANOS DEL ARBITRAJE: 1. LAS JUNTAS ARBITRALES: A) *Ámbito competencial territorial*. B) *Ámbito funcional*. C) *Composición*. 2. EL COLEGIO ARBITRAL: A) *Composición y designación*. B) *Sustitución*. C) *Capacidad e inhabilidades*. D) *Obligación de resolver*. E) *Abstención y recusación*.—VII. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO ARBITRAL.—VIII. EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL.—IX. EL LAUDO ARBITRAL.—X. CORRECCIÓN O ACLARACIÓN DEL LAUDO.—XI. EJECUCIÓN DEL LAUDO.—XII. ANULACIÓN DEL LAUDO.—XIII. MODELO DE ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.

Número 31 (1998)

«Enajenación de cosa común y resolución del contrato: a propósito de la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1997», por RAFAEL VERDERA SERVER, pág. 749.

SUMARIO: I. PRELIMINAR.—II. ENAJENACIÓN DE COSA COMÚN: TRANSCENDENCIA DE LA SITUACIÓN JURIDICO-REAL EN LA RELACIÓN OBLIGATORIA: a) EL TIPO DE COMUNIDAD Y LAS POSIBILIDADES DE ENAJENACIÓN; b) LAS SOLUCIONES JURISPRUDENCIALES: CRITERIOS Y TENDENCIAS.—III. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE PLURALIDAD DE SUJETOS: a) LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA PLURALIDAD DE SUJETOS: SU POSIBLE HETEROGENEIDAD EN LAS RELACIONES OBLIGATORIAS SINALAGMÁTICAS; b) PLURALIDAD DE ACREEDORES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.—IV. LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y SU RELACIÓN CON LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS: a) RESOLUCIÓN Y RESTITUCIÓN; b) RESTITUCIÓN PECUNIARIA EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE RESTITUCIÓN «IN NATURA».

Número 32 (1998)

«Una aproximación al concepto de año agrícola en la Ley de Derecho Civil de Galicia», por JULIO I. IGLESIAS REDONDO, pág. 787.

SUMARIO: I. EL CONCEPTO DE AÑO AGRÍCOLA EN SEDE DE APARCERÍA: A) EN SUS DISPOSICIONES GENERALES. B) EN SUS DISPOSICIONES PARTICULARES: 1. *En la aparcería pecuaria*. 2. *En la aparcería forestal de nuevas plantaciones*.—II. EL CONCEPTO DE AÑO AGRÍCOLA EN SEDE DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS.—III. CONCLUSIÓN.

Número 33 (1998)

«El denominado derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles: su peculiar problemática en el marco del actual mercado mundial de *time-sharing*», por JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ANTOLÍN, pág. 803.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—I. IDEA GENERAL DEL HOY LLAMADO «TIEMPO COMPARTIDO».—II. IMPORTANCIA CUANTITATIVA DEL FENÓMENO DEL TIEMPO COMPARTIDO.—III. PROBLEMAS PLANTEADOS POR EL SECTOR.—IV. NORMATIVA COMUNITARIA.—V. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA: DERECHO VIGENTE.—VI. EL PROYECTO DE LEY DE APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES.

Número 34 (1998)

«El precedente legislativo de la posición jurídica del hijo extramatrimonial», por M.^a BEGOÑA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, pág. 831.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO: ANTECEDENTES DERIVADOS DEL DERECHO ROMANO.—II. DERECHO HISTÓRICO ESPAÑOL: LAS PARTIDAS Y LAS LEYES DE TORO. FUEROS MEDIEVALES.—III. POSICIÓN DEL DERECHO CANÓNICO EN ESTA ETAPA MEDIEVAL.—IV. ETAPA CODIFICADORA: 1. EL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL DE 1851. 2. REGULACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL ANTES DE LA REFORMA DE LA LEY DE 13 DE MAYO DE 1981.

Número 35 (1998)

«Los riesgos de desarrollo en la responsabilidad por daños causados por los productos defectuosos. Su impacto en el Derecho español», por MARÍA PAZ GARCÍA RUBIO, pág. 853.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES INTRODUCTORIAS.—II. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS RIESGOS DE DESARROLLO EN LA DIRECTIVA 85/374.—III. LOS RIESGOS DE DESARROLLO EN DERECHO ESPAÑOL.

Número 36 (1998)

«Notas sobre la capacidad de las fundaciones», por ANTONIO ORTÍ VALLEJO, pág. 871.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—I. LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS FUNDACIONES: A) TITULARIDAD DE DERECHOS. B) LA CAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO O INDUSTRIA. C) CUESTIONES DE CAPACIDAD EN LA TITULARIDAD DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES. D) TITULARIDAD FORMAL: CONSTANCIAS REGISTRALES E INVENTARIO DE BIENES. E) TITULARIDAD PASIVA DE LAS FUNDACIONES: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS MISMAS.—II. LA CAPACIDAD DE OBRAR DE LAS FUNDACIONES: A) RÉGIMEN JURÍDICO DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA CIERTOS ACTOS DISPOSITIVOS. B) RÉGIMEN JURÍDICO DE MERA COMUNICACIÓN POSTERIOR DE ACTOS DISPOSITIVOS. C) CAPACIDAD PARA ACEPTAR Y REPUDIAR HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES. D) COMPARECENCIA EN JUICIO. E) AUTOCONTRATACIÓN.—III. LA CUESTIÓN DEL COBRO DEL SERVICIO PRESTADO POR LA FUNDACIÓN.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

«La estructura jurídica de la empresa (el fenómeno de la empresa desde la perspectiva de la Teoría General del Derecho)», por JOSÉ MARÍA GONDRA, pág. 493.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: A) EL FENÓMENO DE LA EMPRESA EN LA REALIDAD ECONÓMICO-SOCIAL: LA VISIÓN QUE DE ÉL TIENEN LAS CIENCIAS SOCIALES. B) LA EMPRESA EN EL DERECHO: EL ESTADO DISGREGADO DE LA ORDENACIÓN. C) LAS DIFICULTADES QUE OFRECE LA APREHENSIÓN DE LA EMPRESA CON LOS CONCEPTOS TÉCNICO-

ORDENADORES DEL DERECHO. D) LOS ESFUERZOS DE LA DOCTRINA POR SUBSUMIR LA EMPRESA BAJO UN CONCEPTO JURÍDICO UNITARIO: CRÍTICA DE ESTE PLANTEAMIENTO.

1. La dimensión subjetiva de la empresa en el Derecho de personas.—II. LA TITULARIDAD DE LA EMPRESA: A) REFERIBILIDAD SUBJETIVA DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA EN EL DERECHO: EL TITULAR DE LA EMPRESA. **B) LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE EMPRESARIO,** REFERIDA AL TITULAR DE LA EMPRESA. C) FORMAS DE TITULARIDAD DE LA EMPRESA: DIFERENTES TIPOS DE EMPRESA. D) ENTRECruzAMIENTO DE LAS DIMENSIONES «SUBJETIVA» Y «OBJETIVA» DE LA EMPRESA.—**III. LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:** A) LA ACTIVIDAD COMO PRESUPUESTO DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE EMPRESARIO: NOCIÓN Y RÉGIMEN. B) Los ACTOS JURÍDICOS MERCANTILES CONSIDERADOS EN SU INDIVIDUALIDAD: ESPECIALIDADES DE RÉGIMEN Y DESARROLLO DE UNA TIPOLOGÍA PROPIA.—**2. La dimensión objetiva de la empresa en el Derecho de bienes.—IV. LA EMPRESA COMO BIEN ECONÓMICO:** LA DOBLE PERSPECTIVA ORDENADORA DEL DERECHO PATRIMONIAL: A) LA DIMENSIÓN OBJETIVA DE LA EMPRESA: UN BIEN ECONÓMICO DE ESTRUCTURA COMPLEJA. **B) LA EMPRESA DESDE LA PERSPECTIVA ORDENADORA DEL DERECHO DE COSAS Y DEL DERECHO DE OBLIGACIONES.—V. LA EMPRESA COMO OBJETO DE DERECHO: LA RELACIÓN ENTRE LA EMPRESA Y SU TITULAR:** A) UNAS CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LAS NOCIONES DE BIEN (OBJETO DE DERECHO) Y DE PATRIMONIO EN EL DERECHO. **B) LAS VÍAS DE PROGRESIÓN DE LA DOCTRINA EN LA RECONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA DIMENSIÓN OBJETIVA DE LA EMPRESA:** LOS RECURRENTES INTENTOS POR HACER DE ELLA UN OBJETO UNITARIO DE DERECHO. C) RECONDUCCIÓN DE LA EMPRESA A LA NOCIÓN DE PATRIMONIO: PATRIMONIO DE AFECTACIÓN, PATRIMONIO-ORGANIZACIÓN, PATRIMONIO «NETO». **D) LA RELACIÓN ENTRE TITULAR Y EMPRESA:** UNA RELACIÓN NECESARIAMENTE PLURAL.—**VI. LA EMPRESA COMO OBJETO DE TRAFICO JURÍDICO:** A) NEGOCIOS JURÍDICOS CON FINALIDAD TRASLATIVA DE LA EMPRESA: FIN-CAUSA, OBJETO Y CONFIGURACIÓN DEL CONTENIDO OBLIGACIONAL. B) CONSIDERACIÓN PARTICULAR DE LOS NEGOCIOS CON FINALIDAD DE CESIÓN TEMPORAL DE LA EMPRESA: ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DE EMPRESA. C) LA EMPRESA COMO OBJETO DE NEGOCIOS JURÍDICOS CON FINALIDAD DE GARANTÍA: LOS PROBLEMAS QUE PLANTEA.—**ORIENTACION BIBLIOGRÁFICA.**

«Cuestiones estatutarias de la sociedad de responsabilidad limitada», por JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RUIZ, pág. 593.

SUMARIO: 1. LOS ESTATUTOS Y SUS CARACTERÍSTICAS EN LA SRL.—II. LÍMITES A LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD ESTATUTARIA.—III. CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS: CLASIFICACIÓN DE LAS MENCIONES ESTATUTARIAS: A) MENCIONES DE CONTENIDO OBLIGATORIO: A.1. *La denominación social.* A.2. *El objeto social.* A.3. *La fecha de cierre del ejercicio social.* A.4. *El domicilio social.* A.5. *La expresión del capital social.* A.6. *El modo o modos de organización de la administración.* A.7. *El modo en que la Junta General deliberará y tomará sus acuerdos.* B) MENCIONES DE CONTENIDO FACULTATIVO: B.1. *Enumeración de las mismas.* B.2. *Las menciones facultativas complementarias y sustitutorias.*

«Aproximación al régimen jurídico del contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de contingente», por GUILLERMO ALCOVER GARAU, pág. 625.

SUMARIO: I. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS TURÍSTICOS.—II. CONCEPTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO DE CONTINGENTE.—III. TIPICIDAD SOCIAL Y ATIPICIDAD LEGAL DEL CONTRATO DE CONTINGENTE.—IV. LA EXISTENCIA EN EL SENO DEL CONTRATO DE CONTINGENTE DE UNA RELACIÓN DE COMISIÓN IRREVOCABLE E INDIRECTA.—V. FUNCIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO DE CONTINGENTE Y POSICIÓN CONTRACTUAL DE LAS PARTES.—VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DESDE EL MOMENTO DE LA PERFECCIÓN DEL CONTRATO.—VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE VIAJES UNA VEZ CELEBRADOS LOS CONTRATOS DE VIAJES COMBINADOS Y UNA VEZ ENTREGADA LA LISTA DE PLAZAS.

«La cesión global de activo y pasivo», por J. MASSAGUER, pág. 655.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: APROXIMACIÓN A LA FIGURA DE LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO.—2. LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO COMO SUPUESTO DE LIQUIDACIÓN ABREVIADA: a) ACUERDO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO; b) TUTELA DE ACREEDORES; c) PROCEDIMIENTO; d) EFICACIA.—3. LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO COMO SUPUESTO DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL: a) LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO COMO MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS; b) LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO COMO MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL EN LA LEY DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; c) VALORACIÓN FINAL.

«La organización administrativa de las sociedades laborales y el derecho de representación proporcional», por RAFAEL LARA GONZÁLEZ, pág. 679.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES DE 1986: 1. LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO. 2. EL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.—III. LA LEY DE SOCIEDADES LABORALES DE 1997: 1. EL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN. 2. EL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. PARTICULAR REFERENCIA AL RÉGIMEN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL: A) *Nota introductoria*. B) *La representación proporcional: Especialidades de la LSL*. C) *Crítica al sistema de la LSL*: a) La problemática; b) La cuestión de fondo: Derecho *versus* sistema. 3. CONCLUSIONES.

«Hacia un marco europeo sobre firmas digitales y criptografía», por ROSA JULIA BÁRCELO y THOMAS VINJE, pág. 695.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: ASPECTOS TECNOLÓGICOS: CRIPTOGRAFÍA; FIRMAS DIGITALES Y SU INFRAESTRUCTURA; EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES DE CERTIFICACIÓN.—II. ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO LEGAL PARA LAS AUTORIDADES DE CERTIFICACIÓN: ¿CÓMO CONSEGUIR UN AMPLIO RECONOCIMIENTO Y GENERACIÓN DE CONFIANZA EN LOS CERTIFICADOS DIGITALES?; ¿DEBERÍA ESTE MARCO LEGAL BASARSE EN UN SISTEMA DE LICENCIAS, SIN LICENCIAS, O UN SISTEMA QUE PERMITA AMBOS? ¿QUÉ RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEBERÍA APLICAR-

se?—III. RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS FIRMAS DIGITALES.—IV. REGULACIÓN DE LA CRIPTOGRAFÍA: MEDIDAS DE CONTROL DE LA EXPORTACIÓN; MEDIDAS DE CONTROL DOMÉSTICO; SISTEMAS DE «KEY ESCROW» Y «KEY RECOVERY»; INTIMIDAD; TENDENCIAS LEGISLATIVAS DE LA COMISIÓN.—V. CONCLUSIÓN.

«La responsabilidad de los administradores de las sociedades de capital. Aspectos civiles, penales y fiscales», por ÁNGEL LUIS MONGE GIL, pág. 715 (sin sumario).

«El gobierno de las sociedades», por una COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE UN CÓDIGO ÉTICO DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES, pág. 733.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. LA COMISIÓN ESPECIAL: ORIGEN Y FINES. 2. LA DEMANDA DE REFORMAS. 3. LA ELABORACIÓN DEL INFORME. 4. NATURALEZA DEL TRABAJO. 5. EL MOVIMIENTO DE REFORMA EN ESPAÑA.—II. INFORME SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1. MISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1.1. *La función general de supervisión*. 1.2. *El núcleo de las facultades indelegables*. 1.3. *Creación de valor para el accionista*. 2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO: 2.1. *La figura del consejero independiente*. 2.2. *Clases de consejeros y equilibrio del Consejo*. 2.3. *El tamaño del Consejo*. 3. ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 3.1. *Consideración preliminar*. 3.2. *El Presidente del Consejo*. 3.3. *La Secretaría del Consejo*. 3.4. *Las Vocalías del Consejo*. 3.5. *La Comisión Ejecutiva*. 3.6. *Las Comisiones delegadas de control*. 4. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 4.1. *Organización de las reuniones del Consejo*. 4.2. *Preparación de las sesiones*. 4.3. *Desarrollo de las sesiones*. 4.4. *Las actas del Consejo*. 4.5. *Evaluación del funcionamiento*. 5. DESIGNACIÓN Y CESE DE CONSEJEROS: 5.1. *El proceso de designación y la Comisión de Nombramientos*. 5.2. *Especial referencia a la selección de consejeros independientes*. 5.3. *Programas de orientación de nuevos consejeros*. 5.4. *La reelección de consejeros*. 5.5. *El cese de consejeros*. 6. LAS FACULTADES DE INFORMACIÓN DEL CONSEJERO: 6.1. *Información y examen*. 6.2. *Intendencia y auxilio de expertos*. 7. LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO: 7.1. *El control de las políticas de retribución*. 7.2. *El importe de la retribución*. 7.3. *Estructura de la retribución*. 7.4. *Transparencia de la retribución*. 8. LOS DEBERES DE LEALTAD DEL CONSEJERO: 8.1. *¿05 deberes genéricos*. 8.2. *Conflictos de intereses*. 8.3. *Información no pública*. 8.4. *Uso de activos sociales y oportunidades de negocios*. 8.5. *Deberes de comunicación*. 8.6. *Extensión de los deberes fiduciarios a los accionistas significativos*. 9. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS ACCIONISTAS: 9.1. *Las limitaciones de la Junta General de Accionistas*. 9.2. *Delegación de votos*. 9.3. *Comunicación con los accionistas*. 9.4. *Inversores institucionales*. 10. RELACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LOS MERCADOS: 10.1. *Las exigencias del principio de transparencia*. 10.2. *Información financiera periódica*. 11. RELACIONES DEL CONSEJO CON LOS AUDITORES: 11.1. *El papel de la Comisión de Auditoría*. 11.2. *La independencia de los auditores*. 11.3. *Reservas y salvedades*. 12. ADOPCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS REGLAS DE GOBIERNO: 12.1. *Voluntariedad*. 12.2. *Publicidad*.—III. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO Y MEDIO AMBIENTE

Número 164 (Septiembre-Octubre 1998)

«El principio de equidistribución y la delimitación de Unidades de Ejecución», por FELIPE IGLESIAS GONZÁLEZ, pág. 11.

SUMARIO: 1. EL PRINCIPIO DE EQUIDISTRIBUCIÓN COMO VERTEBRADOR DE LA EJECUCIÓN URBANÍSTICA.—2. DELIMITACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN: 2.1. INCIDENCIA DE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS EN LA DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN. 2.2. EL ESTUDIO DE DETALLE NO ES UN INSTRUMENTO URBANÍSTICO APTO PARA MODIFICAR UNIDADES DE EJECUCIÓN. 2.3. LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN Y LA PREVIA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.—3. **INCIDENCIA DE LA STC 61/1997 EN LA GESTIÓN URBANÍSTICA: LAS REPARCELACIONES DISCONTINUAS EN SUELO URBANO NO VOLUNTARIAS.**

«La ejecución subsidiaria en materia de urbanismo», por JUAN ANTONIO CHINCHILLA PEINADO, pág. 29.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE DETERMINACIONES INCLUIDAS EN LICENCIAS DE EDIFICACIÓN.—3. PROCEDIMIENTO PARA PROCEDER A LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA: 1) RESOLUCIÓN PREVIA Y APERCIBIMIENTO. 2) EXIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN INCUMPLIDA. 3) EJECUCIÓN SUBSIDIARIA REALIZADA POR UN TERCERO. CONTROLES DE LA ADMINISTRACIÓN E INNECESARIEDAD DE PROYECTO DE OBRAS.—4. LA DETERMINACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA: 1) TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA EDIFICACIÓN. 2) PLURALIDAD DE TITULARES OBLIGADOS.—5. COSTE DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA. AUMENTO SOBRE LO INICIALMENTE PRESUPUESTADO.—6. ¿CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA? DERECHO DE TERCEROS A LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.—7. CONTROL JURISDICCIONAL DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.

«Protección de la legalidad urbanística: problemas prácticos», por ENRIQUE SÁNCHEZ GOYANES, pág. 77.

SUMARIO: 1. PLANTEAMIENTO PREVIO.—2. **INFRACCIÓN DEL ORDEN URBANÍSTICO POR LOS ADMINISTRADOS:** A) OBRAS SIN LICENCIA EN CURSO DE EJECUCIÓN. B) OBRAS SIN AJUSTARSE AL TÍTULO ADMINISTRATIVO HABILITANTE EN EJECUCIÓN. C) OBRAS TERMINADAS SIN LICENCIA. D) OBRAS TERMINADAS SIN AJUSTARSE AL TÍTULO ADMINISTRATIVO HABILITANTE. E) OTROS ACTOS DE USO DEL SUELO SIN COBERTURA EN TÍTULO ADMINISTRATIVO.

«Ordenación urbanística y medio ambiente. En especial espacios naturales protegidos», por BLANCA RODRÍGUEZ-CHAVES MIMBRERO, pág. 125.

SUMARIO: 4.1. ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. PLANES ESPECIALES. SUPUESTOS INDEMNIZATORIOS: 4.1.1. EL PLAN ESPECIAL ES UN INSTRUMENTO IDÓNEO PARA INTERVENIR SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS A TRAVÉS DE LA DEFINICIÓN DE UN RÉGIMEN DE SUELO ADECUADO. 4.1.2. CLASIFICACIÓN DE UN TERRENO COMO SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN, COMO CONSECUENCIA DE SER DECLARADO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO. SUPUESTOS INDEMNIZATORIOS.—4.2. LA INCIDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL: 4.2.1. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS: NO CABE QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DENIEGUE DICHA APROBACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA INVIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL CASO DE QUE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN NO SE ENCUENTREN PROTEGIDOS POR ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS DE ESPACIO NATURAL. 4.2.2. Es AJUSTADA A DERECHO LA PRECEPTIVA INCORPORACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL PLAN PARCIAL, PERO EN NINGÚN CASO CABE QUE LOS ÓRGANOS MEDIOAMBIENTALES INFORMEN SOBRE EL MISMO, CON CARÁCTER VINCULANTE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.—4.3. MEDIO AMBIENTE Y AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN SUELO NO URBANIZABLE COMÚN, COLINDANTE CON UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA Número 4 (1998)

«La violencia habitual en el ámbito familiar», por MARÍA JOSEP CUENCA I GARCÍA, pág. 629.

SUMARIO: I. ANTECEDENTE HISTÓRICO: EL ARTICULO 425 DEL ACP.—II. UBICACIÓN SISTEMÁTICA Y BIEN JURÍDICO PROTEGIDO: 1. LA UBICACIÓN ENTRE LOS DELITOS DE LESIONES. 2. POSICIÓN PERSONAL.—III. ELEMENTOS ESENCIALES DE LA TIPICIDAD: 1. CUESTIÓN PREVIA: EL ARTÍCULO 153, TIPO CUALIFICADO DE LA FALTA DEL ARTÍCULO 617.2, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CP. 2. TIPO OBJETIVO: A) *Los sujetos*: a) Las diferentes relaciones recogidas en el tipo; b) Descoordinación entre el delito y la falta de malos tratos; c) Perfiles psicológicos de los sujetos activo y pasivo: su relevancia para otros elementos del delito. B) *La conducta*: a) Ejercicio de violencia física. Su concepto; b) La habitualidad. 3. TIPO SUBJETIVO.—IV. ALGUNAS CUESTIONES RELATIVAS A LA ANTIJURIDICIDAD: 1. LA HIPÓTESIS DE DERECHO DE CORRECCIÓN. 2. LA PROBLEMÁTICA DEL CONSENTIMIENTO DE LA VÍCTIMA.—V. PROBLEMÁTICA CONCURSAL.

«Separació de béns o participació: Comentari de l'art. 23 de la Compilació», por ENRIC BRANCOS I NÚÑEZ, pág. 665.

SUMARIO: I. SITUACIO PREVIA.—II. DRET COMPARAT.—III. FINALITAT DE L'ARTICLE 23 CDCC.—IV. QUANTIFICACIO DE LA COMPENSACIO.—V. PER QUE NO HI HA COMPENSACIO EN EL SUPOSIT DE MORT D'UN DELS CONJUGES?—VI. DRET PROCESSAL.—VII. DRET INTERTEMPO-

RAL.—VIII. RENUNCIA A LA COMPENSACIO.—IX. RESUM FINAL.—CONTESTACIO PER ROBERT FOLLIA I CAMPS.

- «El "crèdit" com a substitutiu del préstec en el finançament hipotecari de l'habitatge, i la Lley 2/1994, de subrogacions i novacions», por JOSÉ LUIS MEZQUITA DEL CACHO, pág. 705 (sin sumario).
 «El principi constitucional de supletorietat de l'ordenament estatal», por FRANCESC DE CARRERAS SERRA, pág. 725 (sin sumario).
 «La posibilidad de contratos prematrimoniales», por JOSÉ M.^a ALEMANY GALBOGUÑA, pág. 741 (sin sumario).
 «Reflexiones en torno a la reforma del proceso civil», por JOAN PICO I JUNOI, pág. 757.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. CONVENIENCIA DE UNA NUEVA REGULACIÓN PROCESAL.—III. INOPORTUNIDAD DE LA NUEVA REGULACIÓN PROCESAL.

- «Breves notas en defensa de la donación como negocio jurídico adquisitivo del dominio», por JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA, pág. 893 (sin sumario).

REVISTA JURÍDICA DE NAVARRA Número 24 (Julio-Diciembre 1997)

- «Introducción al derecho presupuestario de la Comunidad Foral de Navarra», por FERNANDO DE LA HUCHA CELADOR, pág. 11.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. EL DERECHO PRESUPUESTARIO DE NAVARRA EN LA LORAFNA: a) INTRODUCCIÓN. ACTIVIDAD FINANCIERA Y CONVENIO ECONÓMICO; b) LAS COMPETENCIAS PRESUPUESTARIAS EN LA LORAFNA; c) CONTROL DEL GASTO PÚBLICO EN LA LORAFNA: COMPETENCIAS DEL PARLAMENTO FORAL Y DE LA CÁMARA DE COMPTOS.—III. EL DERECHO PRESUPUESTARIO DE NAVARRA EN LA LFGISLACIÓN FORAL ORDINARIA: a) PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y CONTENIDO DE LA LEY FORAL DE PRESUPUESTOS; b) GASTO PÚBLICO Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE NAVARRA; c) LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA; d) EL CONTROL DEL GASTO PÚBLICO EN NAVARRA.

- «Aproximación al estudio de la usucapión en Derecho civil navarro», por M.^a LUISA ARCOS VIEIRA, pág. 59.

SUMARIO: INTRODUCCION.—I. PRECEDENTES HISTÓRICOS DE LA USUCAPIÓN EN EL DERECHO CIVIL NAVARRO: 1. DERECHO ROMANO. 2. DERECHO NAVARRO ANTERIOR AL CONGRESO DE 1946. 3. DERECHO NAVARRO POSTERIOR AL CONGRESO DE 1946.—II. RELACIONES ENTRE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA: 1. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA: su FUNDAMENTO. 2. UNIDAD o DUALIDAD DE INSTITUCIONES. TESIS DOCTRINALES Y CRITERIOS LEGALES. 3. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y PRES-

CRIPCIÓN EXTINTIVA EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS REALES: A) *Usucapión y prescripción extintiva en relación con el derecho de propiedad*. B) *Prescripción extintiva y usucapión en relación con los derechos reales en cosa ajena*: B.1. El derecho real de servidumbre. B.2. El derecho real de usufructo. 4. EXTINCIÓN POR NO USO Y «USUCAPIÓ LIBERTATIS» DE LOS DERECHOS REALES EN COSA AJENA.—III. PRINCIPALES CARACTERES DE LA USUCAPIÓN EN DERECHO CIVIL NAVARRO: 1. CONCEPTO Y CLASES DE USUCAPIÓN: A) *Usucapión relativa a bienes muebles*. B) *Usucapión relativa a bienes inmuebles*: B.1. La usucapión *secundum tabulas*. B.2. La usucapión «contra tabulas». 2. ELEMENTOS CONFIGURADORES DE LA USUCAPIÓN: A) *La posesión*: A.1. Posesión como propietario. A.2. Posesión pública. A.3. Posesión pacífica. A.4. Unión de posesiones. B) *La buena fe*. 3. LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO.—SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.

«El Gobierno de España y la Administración General del Estado», por FRANCISCO GONZÁLEZ NAVARRO, pág. 117.

SUMARIO: 1. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: 1.1. «VETUSTA, VEXATA ET RENOVATA QUAESTIO». 1.2. EL GRUPO NORMATIVO. 1.3. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.—2. EL GOBIERNO DE ESPAÑA: 2.1. ANTECEDENTES. 2.2. COMPOSICIÓN. 2.3. NATURALEZA. 2.4. FUNCIONES Y FUNCIONAMIENTO. 2.5. COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO. 2.6. LA COMISIÓN GENERAL DE SECRETARIOS DE ESTADO Y DE SUBSECRETARIOS. 2.7. SECRETARIADO DEL GOBIERNO.—3. LOS MINISTERIOS: 3.1. IDEAS GENERALES. 3.2. ÓRGANO SUPREMO: EL MINISTRO TITULAR DEL DEPARTAMENTO. 3.3. UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN: LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO. 3.4. UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA: LAS SECRETARÍAS DE ESTADO. 3.5. UNIDADES ORGÁNICAS POLIVALENTES. 3.6. UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO AL DIRIGENTE.—4. ADMINISTRACIÓN ESTATAL DESCONCENTRADA: 4.1. IDEAS GENERALES. 4.2. LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO. 4.3. SERVICIOS NO INTEGRADOS. 4.4. APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA.

«La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de subvenciones agrícolas», por JOSÉ FRANCISCO ALENZA GARCÍA, pág. 191.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMUNITARIA. 2. LA ORGANIZACIÓN DE PAGO DE LAS AYUDAS DEL FEOGA-GARANTÍA: 2.1. *Normativa comunitaria*. 2.2. *Normativa estatal*. 2.3. *Normativa foral*. 2.4. *Objeto de este estudio*.—II. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES AGRÍCOLAS: 1. LA «EXCLUSIVIDAD» DE LA COMPETENCIA AUTONÓMICA SOBRE AGRICULTURA Y LA COMPETENCIA ESTATAL SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA. 2. LA DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS SOBRE LA POTESTAD SUBVENCIONAL DE GASTO PÚBLICO.—III. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES AGRÍCOLAS PROCEDENTES DEL FEOGA: 1. EFECTOS DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS INTERNAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS. 2. LAS PECULIARIDADES DE LA DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE

AYUDAS PROCEDENTES DE LA PAC: 2.1. *Ideas previas*. 2.2. *Competencias normativas*. 2.3. *Competencias gestoras*.— IV. CONCLUSIONES Y REFLEXIÓN FINAL.—V. RELACIÓN DE SENTENCIAS CITADAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES AGRÍCOLAS.

«La casación aragonesa tras la reforma del Estatuto de Autonomía (LO 5/1996, de 30 de diciembre)», por JUAN F. HERRERO PEREZUGÚA, pág. 219.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA CONFIGURACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA COMO ÓRGANO DE CASACION.—III. LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y EL CARÁCTER NO ESTATUTARIO DEL SUPRIMIDO ARTICULO 29.—IV. LA TRASCENDENCIA DEL PROBLEMA: 1. LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS TRIBUNALES. 2. EL ÍNDICE DE LITIGIOSIDAD. 3. EL RECURSO GUBERNATIVO EN MATERIA REGISTRAL HIPOTECARIA. 4. EL DENOMINADO RECURSO DE REVISIÓN.—V. LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA: 1. LA NEGACIÓN DEL PROBLEMA. 2. LA SOLUCIÓN MEDIANTE UNA LEY ORDINARIA. 3. LA REFORMA DEL ESTATUTO.

«Panorama de la guarda administrativa de menores tras la Ley de Protección Jurídica de 1996», por ISAAC TENA PIAZUELO, pág. 243.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. PLANTEAMIENTO DEL TEMA: A) NOCIÓN GENERAL DEL CONCEPTO DE PROTECCIÓN. B) SUJETOS BENEFICIARIOS. C) LOS OBLIGADOS ACTIVAMENTE EN LA TUTELA DE LOS MENORES.—III. CATALOGO DE INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE MENORES.—IV. GUARDA ADMINISTRATIVA O ASISTENCIAL: A) CONCEPTO E IMPORTANCIA DE LA NOCIÓN DE DESAMPARO. B) TUTELA «EX LEGE» O AUTOMÁTICA. C) GUARDA LEGAL. D) ACOGIMIENTO: 1. *Noción preliminar y principios por los que se rige el acogimiento*. 2. *Modalidades de acogimiento*: a) Acogimiento familiar y residencial; b) Subespecies de acogimiento familiar. 3. *Requisitos del acogimiento familiar*. 4. *Extinción del acogimiento familiar*.—V. LA LEY DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR: A) CARACTERIZACIÓN DE LA LEY. B) PRINCIPIOS INFORMADORES DE LA LEY. C) ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN. D) ÁMBITO PERSONAL DE APLICACIÓN. E) DERECHOS DE LOS MENORES.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO INTERNACIONAL Número 2 (Julio-Diciembre 1997)

«El Tratado de Bayona de 10 de marzo de 1995 sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales: un marco jurídico completo», por CARLOS FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANI, pág. 9.

SUMARIO: I. EL MARCO JURÍDICO HISPANO-FRANCES DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE COLECTIVIDADES TERRITORIALES: 1. INTRODUCCIÓN. 2. LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN EL DERECHO FRANCÉS: A) *Cooperación informal*. B) *Las circulares sobre la acción exterior de las colectividades locales*. C) *Cooperación formal: la conclusión de convenios y*

contratos. D) *La participación en organismos de Derecho francés*. E) *La participación en organismos públicos y en sociedades de Derecho extranjero*. F) *Las Agrupaciones Europeas de Interés Económico*. 3. LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN EL DERECHO ESPAÑOL.—III. EL TRATADO DE BAYONA DE 10 DE MARZO DE 1995: 1. Los SUJETOS DE LA COOPERACIÓN. 2. ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN. 3. INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN. 4. ORGANISMOS. 5. LA COMISIÓN HISPANO-FRANCESA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA.—III. CONCLUSIONES.

«Cuestiones sobre Derecho internacional privado andorrano después de la Constitución de 1993. Incidencia en las relaciones con España y Francia», por RAMÓN VIÑAS FARRE.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO AUTÓNOMO Y CONSTITUCIÓN DE 1993: 1. SISTEMA DE FUENTES. 2. INCIDENCIA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES CONSTITUCIONALES EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.—III. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CONVENCIONAL: 1. CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, HECHO EN LA HAYA EL 5 DE OCTUBRE DE 1961. 2. CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y A LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL, HECHO EN LA HAYA EL 29 DE MAYO DE 1993.—IV. LA EXTRADICCIÓN: 1. ANTECEDENTES. 2. LEGISLACIÓN ANTERIOR A LA CONSTITUCIÓN. LA EXTRADICCIÓN ACTIVA. 3. LA EXTRADICCIÓN A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1993. PROBLEMAS PLANTEADOS. 4. LA LEY CALIFICADA DE EXTRADICCIÓN, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

«Sobre la interpretación del artículo 6.3.º del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968», por MIGUEL ÁNGEL MICHINEL ALVAREZ, pág. 47.

SUMARIO: I. RECONVENCIÓN: 1. RECONVENCIÓN DERIVADA DEL CONTRATO o HECHO EN QUE SE FUNDAMENTARE LA DEMANDA INICIAL. 2. LA DEMANDA PRINCIPAL.—II. COMPENSACIÓN: 1. Los DISTINTOS SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. 2. LA PREGUNTA SOBRE LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN LA COMPENSACIÓN.—III. DEROGACIÓN DEL JUEZ COMPETENTE SEGÚN EL ARTICULO 6.3.º: 1. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS. 2. ACUERDOS DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL. 3. COMPETENCIA EN MATERIA DE SEGUROS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR CONSUMIDORES.—IV. CONCLUSIÓN.

REVISTA JURÍDICA JALISCIENSE

Número 2 (Mayo-Agosto 1997)

«Los fundamentos doctrinarios del Derecho político-electoral», por LUIS PONCE DE LEÓN ARMENTA, págs. 11-27.

«Decretos 16541 y 16542 del Congreso local», por JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, págs. 29-48.

«Legislación electoral de Jalisco», por CARLOS ALFREDO SEPÚLVEDA VALLE, págs. 49-81.

- «Autonomía científica del derecho electoral», por FÉLIX ANDRÉS ACEVES BRAVO, págs. 83-95.
- «Informe rendido por el presidente del Tribunal Federal Electoral relativo al proceso electoral mexicano de 1997», por JOSÉ LUIS DE LA PEZA, págs. 97-114.
- «Mínimos electorales para la construcción democrática», por VÍCTOR M. RAMOS CORTÉS, págs. 115-125.
- «Minihistoria electoral», por J. DE JESÚS GÓMEZ FREGOSO, págs. 127-150.
- «Trayectoria y perspectiva del Senado», por JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN, págs. 151-192.
- «Análisis del Sistema Electoral Mexicano». Informe de un grupo de expertos, págs. 193-273.

Número 3 (Septiembre-Diciembre 1997)

- «La atribución de protección a los derechos humanos que establece el apartado B del artículo 102 constitucional y la jurisdicción de amparo», por JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, págs. 11-35.
- «Comercio y medio ambiente», por RAQUEL GUTIÉRREZ NÁJERA, págs. 37-63.
- «El convenio número 111 de la OIT y la discriminación en el empleo», por JOSÉ MANUEL LASTRA LASTRA, págs. 65-77.
- «La verdadera fórmula Otero», por JUAN JOSÉ MATEOS SANTILLÁN, págs. 79-126.
- «El contrato de obra pública y su fundamento legal en México», por PATRICIA VILLASANA RANGEL, págs. 127-165.
- «Plagiarismos y piratas: Reflexiones sobre la ética de los derechos de autor», por J. JESÚS GÓMEZ FREGOSO, págs. 167-177.
- «La concurrencia de normas en el Derecho penal», por DANIEL NÚÑEZ AVALOS, págs. 179-202.
- «Modernidad y principios de derecho del trabajo», por HÉCTOR SANTOS AZUELA, págs. 203-219.
- «El contenido y alcance de los derechos reproductivos: problemática mexicana», por CLÍONA NOELLE MAHER DOWLING, págs. 221-240.
- «La jurisdicción electoral a mitad de camino: un estudio de caso», por JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN, págs. 241-288.

REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO

- «Las leyes de inmigración: otro obstáculo más para las mujeres víctimas de violencia doméstica», por SOLANGE DE LAHONGRAIS TAYLOR, pág. 1.
- «Un análisis del derecho a confrontación puertorriqueño y la constitucionalidad de las Reglas 37 y 39 de Evidencia, según enmendadas por la Ley 42 del 7 de junio de 1988», por ROBERTO CORTÉS MORENO, pág. 25.
- «La interceptación de la comunicación por medios electrónicos, trayectoria judicial a nivel local y federal», por LUIS U. MUÑOZ ECHEVARRÍA, pág. 63.
- «Alternativas para evitar el hacinamiento en las cárceles: solución o la creación de un nuevo problema social», por RINA COFIÑO HERNÁNDEZ, pág. 89.

- «Reflexiones en torno a la doctrina del *Felony Murder Rule* en el sistema legal penal puertorriqueño: ¿estamos en el camino correcto?», por JAVIER E. RIVERA ROSARIO, pág. 111.
- «La exposición internacional al virus del SIDA: conducta que debería ser tipificada como delito», por DORIS CARRERO RUIZ, pág. 129.
- «La constitucionalidad del impedimento matrimonial por adulterio», por CARLOS M. QUINONES LÓPEZ, pág. 147.

REVISTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Número 202 (Julio-Diciembre 1997)

- «Democracia integral en función de los Derechos Humanos», por MANUEL SANHUEZA CRUZ, pág. 17.
- «¿Estado mínimo o mínima ética?», por JORGE TAPIA VALDÉS, pág. 27.
- «La escuela de la ley (Coase y North). Instituciones y economía», por MARCO A. HUESBE LLANOS, pág. 43.
- «La Constitución como institución (texto preliminar)», por JOSÉ LUIS CEA EGANA, pág. 57.
- «Críticas por autocrática, militarista y plutocrática de la Constitución otorgada de 1980», por MANUEL SANHUEZA CRUZ, pág. 65.
- «Qué es "Gobierno", según la Constitución», por ALEJANDRO SILVA BASCUÑAN y MARÍA PÍA SILVA GALLINATO, pág. 79.
- «Acerca del concepto de Gobierno y hacia una nueva división de funciones», por MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, pág. 85.
- «El presidencialismo en la Constitución de 1980. Posibilidad de un presidencialismo racionalizado», por HERNÁN MOLINA GUAITA, pág. 93.
- «Recurso de protección y contencioso administrativo», por FRANCISCO ZÚÑIGA URBINA, pág. 105.
- «Sobre la involución del recurso de protección», por RICARDO YÁÑEZ RAMÍREZ, pág. 121.
- «Jerarquía normativa de los tratados internacionales sobre derechos humanos», por LAUTARO RÍOS ALVAREZ, pág. 133.
- «Relación del Congreso Constitución Histórica y Constituciones escritas en el viejo y en el nuevo mundo. La representación pública», por MARTA SALAZAR SÁNCHEZ, pág. 143.
- «¿Un sistema de Gobierno semipresidencial? Notas escépticas sobre una posible reforma institucional», por MANUEL MARTÍNEZ SOSPEDRA, pág. 149.
- «Desvío constitucional», por JORGE MARIO QUINZIO FIGUEIREDO, pág. 163.
- «¿Constitucionalismo democrático o democracia constitucional?», por JORGE MARIO QUINZIO FIGUEIREDO, pág. 169.
- «El notable abandono de deberes como causal de acusación constitucional de los jueces», por ANA MARÍA GARCÍA BARZELATTO, pág. 175.
- «El control parlamentario en Chile», por HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ, pág. 187.
- «Notas sobre algunos aspectos de la interpretación del derecho público», por EDUARDO ANDRADE RIVAS, pág. 211.
- «Valor jurídico de las sentencias sobre inaplicabilidad de las leyes», por MARIELA RUBANO LAPASTA, pág. 225.

Número 203 (Enero-Junio 1998)

- «Nuevos antecedentes sobre la génesis de la Constitución Política de 1980», por SERGIO CARRASCO DELGADO, pág. 241.
- «Las libertades de expresión y de información como control de la corrupción. Una visión constitucional», por JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ ESTAY, pág. 251.
- «Estado regional y el rol del Tribunal Constitucional en Chile. El ejemplo de España», por AMAYA AL VEZ DE BRAVO, pág. 265.
- «El régimen jurídico del estado de asamblea», por FERNANDO JIMÉNEZ LARRAIN, pág. 279.
- «El debido proceso y su dimensión metalegal», por ARTURO FERNANDOIS VOHRINGER, pág. 293.
- «El estatus constitucional de extranjeros», por FRANCISCO ZÚÑIGA URBINA, pág. 301.
- «Las Administraciones Públicas en el Estado compuesto, según la Constitución Española de 1978», por JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR, pág. 331.
- «El Ministerio Público como primera etapa de la reforma procesal nacional», por HERNÁN SILVA SILVA, pág. 347.
- «El Ministerio Público en la Constitución chilena», por JUAN PABLO BECA FREI, pág. 359.
- «El Ministerio Público», por JAIME PORTALES Y., pág. 367.
- «El principio de juridicidad administrativa frente a los derechos públicos subjetivos», por SANDRA PONCE DE LEÓN SALUCCI y MARÍA SOLEDAD FRINDT RADA, pág. 381.
- «Problemas jurídico-políticos que deben abordarse en el proceso de regionalización», por OSVALDO OELCKERS CAMUS, pág. 399.
- «Teoría de la imprevisión», por BALTAZAR MORALES ESPINOZA, pág. 421.
- «Declaración de Chile al ratificarla Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar», por HERNÁN VARELA VALENZUELA, pág. 431.
- «La comisión administradora y los medios de solución de las controversias en el acuerdo Chile-Mercosur», por MISAEL SALAZAR AEDO y FREDDY SCHACHLI SALAZAR, pág. 437.
- «Medio ambiente y legislación constitucional: Estados miembros de Mercosur y su asociado Chile», por JAVIER GOROSTEGUI O. y GISELA INOSTROZA U., pág. 445.
- «La nulidad internacional aplicada al fallo arbitral de Laguna del Desierto. Alcances jurídicos», por CHRISTIAN GROLLMUS FRITZ, pág. 457.
- «Acerca del Derecho Internacional y de su enseñanza», por ADOLFO VELOSO FIGUEROA, pág. 481.

NOTICIAS DE LA UNION EUROPEA Número 163-164 (Agosto-Septiembre 1998)

- «La apreciación de la necesidad de plantear una cuestión prejudicial *ex* artículo 177 del Tratado CE en la jurisprudencia española», por MANUEL CIENFUEGOS MATEO, pág. 9.
- «Atribución de jurisdicción al TJCE en virtud de una cláusula compromisoria:

- cuestiones de derecho aplicable en los contratos efectuados por la comunidad con particulares», por MARTÍN JESÚS URREA SALAZAR, pág. 25.
- «La normativa de la Unión Europea sobre gestión ambiental de las aguas residuales urbanas y su trasposición al Ordenamiento Jurídico español», por ÁNGEL B. GÓMEZ PUERTO y NIEVES SERRANO ULIERTE, pág. 31.
- «La dicotomía de bases jurídicas y la política social comunitaria», por M.^a DEL CARMEN MÉNDEZ ALTOZANO, pág. 35.
- «La conformación de la política comunitaria de cooperación para el desarrollo y los trabajos de la Conferencia Intergubernamental de 1996», por MIGUEL FRANCISCO TENA JIMÉNEZ, pág. 41.
- «Las medidas de protección de urgencia tras la Ronda Uruguay en el marco GATT/OMC y de la Unión Europea», por MARÍA ISABEL GARCÍA CATALÁN, pág. 53.
- «El tráfico aéreo en España (1992-1996) y la evolución mundial», por SANTOS L. GIL IBÁÑEZ, pág. 75.
- «La lucha contra el blanqueo de capitales en España», por CARMEN A. CHAVES GALÁN, pág. 87.

Número 165 (Octubre 1998)

- «España ante el examen de Maastricht», por JOSÉ MARÍA CEREZO LÓPEZ, pág. 9.
- «Año europeo de la educación y de la formación permanente», por JESÚS LÓPEZ MEDEL, pág. 15.
- «Situación actual y perspectivas de futuro en torno a la lucha contra el blanqueo de capitales en la Unión Europea», por CARMEN A. CHAVES GALÁN, pág. 21.
- «La tributación de las telecomunicaciones», por JORDI SOLÉ ESTALELLA, pág. 45.
- «La tendencia expansiva del presupuesto general de la Unión Europea», por MIGUEL FRANCISCO TENA JIMÉNEZ, pág. 49.
- «La ordenación farmacéutica en la Unión Europea y sus Estados miembros», por SUSANA ALBA ROMERO y otros, pág. 59.
- «La política energética comunitaria: el mercado interior y el sector eléctrico», por LIDIA MORENO BLESÁ, pág. 77.
- «Incidencia del derecho de consumo en las relaciones contractuales y extracontractuales», por MARÍA JOSÉ REYES LÓPEZ, pág. 95.